

Informe de Actividades No. 07	EDGAR ALBERTO SIMBAQUEBA MORENO
<p>Contorno No. 106 de 2017</p> <p>Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial, en los departamentos y municipios, que le sean asignados para los temas relacionados con el portafolio de servicios de la Función Pública y asesoría a las entidades del orden territorial, en el marco del Proyecto "Desarrollo Capacidad Institucional de las Entidades Públicas del Orden Territorial".</p> <p>Periodo reportado: Del 28 de septiembre de 2017 al 27 de octubre de 2017</p>	<p>Actividades realizadas por el Contratista</p> <p>En la semana del 23 al 27 octubre, por invitación del supervisor del contrato, se participó en la sede de la Función Pública (y otros auditores) en la inducción de los facilitadores territoriales para la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adaptado por el decreto 1499 de 2017, y que en cumplimiento del "ARTICULO 2.2.22.3.1 del Acuerdo de Aplicación", establece que "El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MiPG se adaptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público...". Y el "ARTICULO 2.2.22.3.11 Otros Diferenciales en donde se establece que "La implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MiPG en las entidades del orden territorial, así como lo prevé el artículo 113 de la Ley 1733 de 2015, se hará con criterios diferenciales atendiendo sus características y especificidades que definen los lineamientos de política". Así mismo se determinó en el "ARTICULO 2.2.22.3.13 Programas de capacitación para la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión" que "La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, bajo los lineamientos, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñará y ofrecerá programas o estrategias de capacitación, formación y desarrollo de competencias laborales dirigidas a los servidores públicos, con el fin de fortalecer la gestión y el desempeño en las entidades públicas". En el taller para facilitadores se consideró en detalle cada una de las dimensiones del mismo y en la inducción para el taller de implementación de las entidades objetivo, en donde se concertó cronograma inicial de los respectivos talleres en Arauca, Boyacá y Santander, con los facilitadores Julio César Quijón, Andrés Prieto y Yiridí Bosa negra. En el anexo No. 1 se describe esta programación inicial.</p>
<p>Obligación 11. Participar en las jornadas de preparación relacionada con el modelo de gestión, el portafolio de servicios y el Plan de Acción Integral - PAI, programadas por la Función Pública en la ciudad de Bogotá D.C.</p>	<p>En la conformación de la convocatoria a los municipios y otras entidades, al taller de Asesoría Integral, para las Provincias de Sogamoso, Matanzas, Guantánamo, de Santander, de la Provincia de Vélez de Santander y de las Provincias de Occidente y Suroriental del departamento de Boyacá, se hizo referencia a la disposición que enmarcará los asuntos y temas de competencia de la Función Pública, así como el documento del "A. B. C de las Situaciones Administrativas" para su conocimiento, aplicación y preparación de preguntas en el evento del taller. Para el último taller de septiembre, en la Provincia de Occidente, se incluyó el decreto 1499 de 2017, sobre el MiPG. Luego de los talleres se envió a los participantes los materiales de apoyo en línea, se adjuntó a los municipios en los municipios.</p> <p>En los talleres de asesoría integral, los expertos de la FP por campo temático, realizaron la explicación para contextualizar los requerimientos prioritarios con asistentes, a través de planes de trabajo elementales (PATI), a partir de los cuales se procura establecer compromisos que se registran en los formatos correspondientes. Sin embargo, en el desarrollo del taller, o en mesas temáticas específicas, como sucedió en el taller de Sogamoso, se resquebrajaron las ideas, inquietudes e interrogantes de los participantes, de forma dinámica, que los puede haber motivado a investigar, o no, en sus respectivas entidades de trabajo.</p>
<p>Obligación 21. Presentar la oferta del portafolio de servicios de la Función Pública a las entidades territoriales asignadas, en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial</p>	<p>En los talleres de asesoría integral en que han participado las ESE se evidencia un interés por los temas expuestos y su aplicación, pero no se ratificó un compromiso explícito por comprometerse con los mismos, quizás porque dependían en su acción institucional de las secretarías de salud de los departamentos, con las que habría que coordinar, lo pertinente para el desarrollo de estos temas en sus esquemas de gestión. También incidía en esta falta de compromiso lo limitado de los equipos administrativos de trabajo de estas entidades, en particular las medianas y pequeñas. Hasta ahora lo más concreto con estas entidades ha sido los talleres aplicados de SURT y SAGEP.</p>
<p>Obligación 31. Recoger las necesidades de las entidades territoriales asignadas, que surjan como resultado del ofrecimiento del portafolio de servicios.</p>	<p>En los diferentes talleres, en la medida que se suscitaban PAT para los asuntos de su interés, se garantiza que cada entidad tiene copia del mismo y se le explica el trabajo de seguimiento que realizará el Gestor Regional a partir de la segunda semana de la formación del mismo. En los puntos talleres las ideas, problemáticas y requerimientos de asesoría se resuelven durante el desarrollo de los mismos, o por consultas personalizadas luego de su realización, pero, por lo impronostico, no se recogió la evidencia de tal suceso, acorde de los registros fotográficos.</p>
<p>Obligación 41. Participar en la construcción y seguimiento de los compromisos definidos en los Planes de Atención Técnica - PAT, entre la Función Pública y la entidad territorial, así como también generar reportes y alertas que den cuenta del estado del proceso.</p>	<p>En la medida en que se tiene acceso a los PAT de las entidades que los suscriben en cada taller, se verifica por vía telefónica con cada una de ellas el estado, dificultades y necesidades complementarias de apoyo, de ser necesario, se orientan las consultas hacia los expertos de las Direcciones de la Función Pública, en las cosas que no arriban, como resultado se adjunta como anexo No. 2 para el periodo en cuestión. En el 80% de los casos se encuentra que tales PAT se encuentran en ejecución, la mitad de los cuales ya evidencian un resultado que se sometió a verificación del evento de la Función Pública y, en el 20%, que no se han iniciado hay problemas por cargas de trabajo en el personal, sanciones o licencias de enfermedad, o falta de compromiso del nivel directivo, entre otros aspectos.</p> <p>Con el concurso de los CEIAP (de la ESAP) de Chiquinquirá y Sogamoso, así como los de estas ciudades (Secretaría de Gobierno), se realizó la convocatoria, la organización logística y el taller de Asesoría Técnica Integral (27 y 28 de septiembre, y 5 y 6 de octubre) y de SAGEP (29 y 30 de septiembre, y 3 y 4 de octubre), en los puntos Voz Digital y el auditorio de la UPTC-Sogamoso, para las entidades públicas de los municipios de las provincias de Occidente y Sogamoso, y otras provincias circunvecinas del departamento de Boyacá, como se detalla en los Informes de los anexos Nos. 3 al 6. Participaron los profesionales de la Función Pública Luz Andrea Jaramillo, Natalia Mayorga Wilson Farfán, William Puentes y Helmy Enciso.</p>
<p>Obligación 41. Participar en la construcción y seguimiento de los compromisos definidos en los Planes de Atención Técnica - PAT, entre la Función Pública y la entidad territorial, así como también generar reportes y alertas que den cuenta del estado del proceso.</p>	<p>Se organizó y convocó para el taller de SURT para las entidades públicas rezagadas de Santander en dos grupos: Alcaldías, personas y Concejos el 14 y 15 de noviembre, en el Centro de cómputo de las Unidades Tecnológicas de Santander en Bucaramanga, y para Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Públicos e Institutos descentralizados y Fondos autónomos en los días 16 y 17 de noviembre en el centro de cómputo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en ambas cosas con el concurso y apoyo de la Contraloría General de Santander. Estos talleres los dirigió la profesional de Entidad Pública Paula Arias y la convocatoria se referendó en el anexo No. 8.</p> <p>Se organizó y realizó las convocatorias de los talleres de la asesoría integral de la Función Pública, para los departamentos de Santander y Arauca, con base al seguimiento a los PAT, a la asistencia e interés del primer taller y a los parámetros que se plantearon en el anexo No. 9. Para el caso de Arauca se ha enfocado en los municipios copilados por el POEIT de la AET y con el apoyo de la asesoría nacional de esta entidad.</p>
<p>Obligación 41. Mantener una interlocución permanente y adecuada con los mandatos y sus equipos de trabajo, los líderes de la Estrategia de Gestión Territorial de la Función Pública y las coordinadoras de las Territoriales de la ESAP, con el fin de implementar el proceso de acción integral para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales</p>	<p>Se convocó al Gerente Regional para Arauca, Álvaro Augusto Castellanos para la coordinación y apoyo en el trabajo con los POEIT que cubren a los municipios de Arzuzulita, Fortul, Sereyena y Tame, como se recoge en la Memoria de Hechos del anexo No. 10. Se realizó una reunión más detallada en la visita del Gestor Regional a la ciudad de Arauca.</p> <p>Para los talleres del mes de finales de septiembre y octubre se ratificó el contrato permanente y fluido con los CEIAP de Chiquinquirá y Sogamoso, así como con las entidades de los municipios de Chiquinquirá y Sogamoso, al igual que con el equipo coordinador de la estrategia de Gestión Territorial.</p> <p>En los talleres provinciales en los municipios de Chiquinquirá y Sogamoso participaron los coordinadores de los CEIAP de la ESAP, tanto en la organización, como en el desarrollo de los talleres de Asesoría Integral y de SIGEP, Carolina Cortázar y Claudia Barrera, con el visto bueno de la Sede Territorial de Tunja.</p>

Obligaciones del Contrato	Actividades realizadas por el Contratista
<p>Obligación 7) Articular con las Gobernaciones el acompañamiento de la Función Pública a los municipios, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los departamentos, a partir de la metodología propuesta por la Función Pública</p>	<p>Para los talleres que se realizaron en el departamento de Boyacá, la Gobernación no ha mostrado ningún interés en el proceso ni en los aspectos logísticos, con lo que en los aspectos técnicos y de contenidos, y las dependencias relacionadas con tales temas son los encargados de informar y de dicha situación, así como del avance del proceso, a los respectivos gobernadores, en el entendido que en un principio y los municipios no realizaron un compromiso; en algunos casos se desarrolló el trabajo de acompañamiento en su totalidad en los municipios.</p>
<p>Obligación 8) Elaborar un mapa de actores que involucre las entidades que tienen presencia en los departamentos y municipios y que contribuyen al desarrollo de entidades territoriales</p>	<p>Se han ubicado y consultado los documentos de Fondo: "Estrategia de desarrollo territorial en Colombia: situación y perspectivas de política", "Problemas, estructuras políticas y crimen en Colombia", "Laabilidad institucional de los municipios en Colombia" y "Capacidad institucional de los municipios de Colombia", y de "Estrategia de desarrollo territorial de la Función Pública en Colombia", todas ellas con el fin de conocer y comprender la gestión institucional y política en los territorios del país, que se están incorporando en los documentos de actores de los tres departamentos para generar un contexto más amplio y profundo de análisis.</p>
<p>Obligación 9) Comunicar, cuando haya lugar, a las entidades territoriales asignadas, información de interés relacionada con el Buen Gobierno en temas de Función Pública</p>	<p>Se ha recopilado información y documentación complementaria en cuanto que permitiría fortalecer los procesos de los tres departamentos.</p>
<p>Obligación 11) Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad</p>	<p>En las convocatorias realizadas al taller de asesoría integral por la elección de la alcaldía se ha anexado el documento del "ABC de las SIAcciones Administrativas" de la Gestión de Personal, así como del Decreto 1499 de 2017 a partir del mes de septiembre, se revisó la web de la Función Pública y de las gobernaciones y capitales de los tres departamentos se realizó.</p>
<p>Obligación 12) Elaborar, de común acuerdo con el supervisor del contrato, un plan de trabajo que establezca el cronograma y actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto, el cual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del plazo de ejecución, a través escrito, por los medios</p>	<p>Se ha venido cumpliendo el objeto contratado durante el periodo informado, de acuerdo a las pautas, implementos, requerimientos y condiciones establecidas.</p>
<p>Obligación 13) Asistir a las reuniones programadas relacionadas con el objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas</p>	<p>Se ha ido y entregado el correspondiente Plan de Trabajo como anexo del Informe No. 1, aprobado por el Supervisor, que se va cumpliendo en su totalidad.</p>
<p>Obligación 14) Efectuar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual</p>	<p>Como se informó en el acto de cumplimiento del objeto contractual No. 1, en la semana entre el 23 y el 27 de octubre, por convocatoria del equipo de coordinación de la estrategia de la DDJ, se realizó el evento de entrenamiento del equipo de facilitadores territoriales del Modelo Integrado de Planificación y Gestión, módulo que se ejecuta en el Decreto 1499 de 2017, y que permite la articulación de 17 políticas y acciones de diversa naturaleza relacionadas con la Gestión Administrativa de la entidad de las pilas, en 10 áreas de acción.</p>
<p>Obligación 15) Presentar (1) un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato y un (1) informe final que de cuenta del cumplimiento integral del mismo, como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que la Función Pública solicite en desarrollo del objeto contractual</p>	<p>Se realiza el seguimiento en cuestión para el periodo</p>
<p>Obligación 16) Presentar los informes que la Función Pública solicite en desarrollo del objeto contractual</p>	<p>Se cumple y este informe corresponde al No. 7</p>
<p>Obligación 17) Acreditar el pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos a los informes de ejecución, con el fin de tramitar cada pago</p>	<p>Se adjunta el pago de los meses de septiembre y octubre, como Anexos No. 11A y 11B, así como la constancia de carácter de pensión con Fondo privado de pensión por parte del Contratista (Anexo No. 12)</p>
<p>1 20171027 Programación Preliminar de talleres de promoción y aplicación del MPO en los departamentos de Arauca, Boyacá y Santander</p> <p>2 20171027 Matriz de avance y cumplimiento de los PTA hasta octubre 27 de 2017</p> <p>3 20171005 Inf Sintesis Taller ATI Chiquinquirá</p> <p>4 20171005 Inf Sintesis Taller SÍGEP Chiquinquirá</p> <p>5 20171014 Inf Sintesis Taller SÍGEP Sogamoso</p> <p>6 20171014 Inf Sintesis Taller TAI Sogamoso</p> <p>7 20171020 Conv Taller SUIT Tunja</p> <p>8 20171020 Conv Taller SÍGEP Bucaramanga</p> <p>9 20171025 Parámetros con para segunda ronda ATI Santander y Arauca</p> <p>10 20171008 Memoria puntos de trabajo propuesto con Gerente Regional PDET de la ART</p> <p>11A 27102017 Miplanilla nov 2017</p> <p>11B 20171027 Miplanilla oct 2017</p>	<p>Supervisor</p> <p>Alejandro Becerra Rojas</p> <p>Supervisor</p> <p>Nota: Corra porque el Supervisor ni el cliente se preocupan, al tanto de que el contrato se terminó, así mismo el cliente y financiero según o establecido en la Ley 1471 de 2011</p>